

DOÑA LAURA OLMO BLÁZQUEZ

NOTARIO

Axesta, 57

15.250-MUROS

(A CORUÑA)

EDICTO

Yo, Laura Olmo Blázquez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Muros (A Coruña).

HAGO SABER

Y así se le hace saber:

I.- Que se está tramitando, ante mí, expediente para solicitar la inmatriculación de finca del siguiente inmueble, sita en el lugar de Portugalete, número 38, parroquia de San Juan de Serres, municipio de Muros (A Coruña), 15.259

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN LA REALIDAD Y EL CATASTRO:

URBANA y parte RÚSTICA. SUELO SIN EDIFICAR situada en el lugar de Portugalete y señalada con el número 38 en el término municipal de Muros (A Coruña). Parcela catastral con una superficie gráfica de mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados (1.752 m²), de los que seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (638 m²) se identifica con subparcela a, quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados (545 m²) se identifica como subparcela b, doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245 m²) se identifica como subparcela c y trescientos veinticuatro metros cuadrados (324 m²) se identifica como subparcela d, todas ellas destinadas a matorral. Linda en su totalidad: al Norte, camino y María Inocencia Uhía Tajés; al Sur, Rosa María Lado Fernández y Víctor Martínez Caamaño; al Este, otra de Rosa María Lado Fernández, Juana Agustina París Barreiros, Ayuntamiento de Muros, Antonio Caamaño Lariño, Antonio Fernández Sierra, Santiago Caamaño Sestayo y Antonia Caamaño Siaba y al Oeste, la misma de Víctor Martínez Caamaño, Carmen Uhía Fernández, Jaime García Sande y Manuel Lago.

Título.- Les pertenece, en proindiviso ordinario y por mitades e iguales partes, con sendos caracteres privativos, por herencia de sus padres, Don Ramon García Lago y Doña Clementina Tajés Tajés, en virtud de escritura de aceptación de herencia y adjudicación de bienes, autorizada ante la entonces Notario de Muros, Doña María Teresa Bouzas Rodríguez, el día veinticinco de enero de dos mil seis, con el número 105 de su protocolo y posterior escritura de subsanación autorizada por mí, la infrascrita Notario, el día de hoy, con el número anterior de mi protocolo.

Referencia catastral: Es la **4670147MH9347S0001JG** perteneciente a la parte urbana y la **4670147MH9347S0000HF**, perteneciente a la parte rústica.

II.- El promotor del expediente es:

Don Ramón Siaba Vara, mayor de edad, abogado, casado, vecino de Muros, con domicilio en calle Descanso, número 6 (15.250); titular de dni/nif número, ***.664-X.

Haciéndolo en nombre y representación como apoderado de los siguientes requirentes:

DOÑA JOSEFA MANUELA GARCÍA TAJES, de nacionalidad española, nacida el día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres, jubilada, casada, residente en Estados Unidos de

América, vecina de New Jersey (Estados Unidos), con domicilio en 45 Lenhome Dr, Cranford (07.016) y con domicilio en España a efecto de notificaciones, en el lugar de Portugalete, número 54, parroquia de San Juan de Serres, Muros, provincia de A Coruña (15.259); titular de dni/nif número *****.229-B**.

DON RAMÓN GARCÍA TAJES, de nacionalidad española, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, jubilado, viudo, residente en Estados Unidos de America, con domicilio en el nº 220 de Heron Road, Silver Beach, Nueva Jersey 08739 y con domicilio en España, a efecto de notificaciones, en el lugar de Portugalete nº 54, parroquia de San Juan de Serres, Muros, provincia de A Coruña (15.259); titular de dni/nif número *****.990-N**.

III.- De conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, por remisión del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se notifica la tramitación del presente expediente a cualquier persona, sobre la finca antes reseñada, teniendo derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Sin otro particular, le envío un saludo muy atento.

En Muros, a treinta de octubre de dos mil veinticinco

LAURA OLMO BLAZQUEZ
(NOTARIO DE MUROS)

